

EDICTO Nº 123

14 de octubre del 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria hace saber:
A los interesados para que hagan valer sur derechos en relación a la Resolución N.º 930-04-74-ANA-ARZA de fischa de 14 de octubre de 2025

La citada Resolución en su parte Resolutiva, señala lo s guiente:

RESUELVE:

PRIMERO: PROCEDER A LA REJENCIÓN PROVISIONAL de la merca cía que se ubicó en el área de la terminal 2 del Aeropuerto Internacional de Tocumen, consistente en (56) PIEZAS DE ROPA INTERIOR DE LA MARCA CALVIN KLEIN consignada al señor ARCADIO MACLAO GARCIA, con número de pasaporte PA1400603 procedente de Colombia, hasta anto varie la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

SEGUNDO: PONER a disposición de la Dirección de Propieda: Intelectual y Derecho de Autor perteneciente a esta Autoridad, la mercancía antes descrita, para que prosiga con las diligencias que se estimen pertinentes y con base a los parametros estipulados en la normativa vigente.

TERCERO: ADVERTIR que lo no previsto en la presente Resolución se regirá conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 26 de 17 de abril de 2013, el Decreto Ley N.º 1 de 13 de febrero de 2008, Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 la cual modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996, Ley Nº 61 de 5 de octubre de 2012 la cual reforma a la Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996 y demás regulaciones concordantes

CUARTO: REMITIR copia del edicto de notificación a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) del Ministerio de Comercio e Industrias y a la Dirección de Propiedad Intelectual y Derecho de Autor perteneciente a esta Autoridad para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Leg Nº 1 de 13 de febrero de 2008 Ley Nº 3 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015 y concordantes.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo) RAÚL NÚÑEZ (Fdo) ÁNGEL BATISTA

Dado en la ciudad de Panamá a los (14 panas del nie increttibre de dos milveinticinco (2025).

LCDO. RAÚL NÚÑEZ

Administrador Regional de Aduanas

Zona Aeroportuaria

El presente edicto se fija hoy a las 200 de la faell del 14 de ochuldel año 2025

Secretario Ad hoc

Secretario Ad hoc

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo Nº 466 de 2015, que modifica e artículo 10 de Decreto de Gabinete Nº 123 de 1996.

RN/JC/ab

92 Em